Barranquilla, 10 de Abril del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JOSE ALEJANDRO CHARRIS ARIZA
CC No. 12.619.849 de Ciénaga (Magdalena)
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $3.500.000
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Por el periodo Comprendido entre el 01 de Marzo del 2026 al 29 de Marzo de 2026, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No. **202602331.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma 10 de Abril de 2026.

Atentamente

JOSE ALEJANDRO CHARRIS ARIZA
Contratista de la Secretaría de General
C.C. 12.619.849 de Ciénaga (Magdalena)